



MENDOZA, **21 de octubre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 21895/21 caratulado: "*Convocatoria a concurso Cerrado Interno, Personal Apoyo Académico Ord. N° 03/2008 C.S. Categoría 6 - Efectivo - AUXILIAR SEC. ACADÉMICA. Agrupamiento Administrativo-FAD*".

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 84/21-CD se solicitó al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 6 - Tramo Inicial - del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo en la Secretaría Académica de esta Facultad.

Que, de acuerdo a lo informado por Asesoría Letrada de Rectorado, en el artículo primero de dicha resolución se consignó por un error material e involuntario la denominación de concurso "*Abierto*" cuando en realidad la categoría propuesta para la mencionada convocatoria corresponde a "*Cerrado Interno*" y por consiguiente dicho error fue replicado en la resolución 13/22-C.S. que autoriza dicho llamado.

Que, a pesar de ello, el concurso fue sustanciado y resuelto, proponiendo mediante resolución N° 202/22-CD la designación del agente Sr. Pablo Miguel NAFRA.

Que, Asesoría Letrada de la Facultad sugiere que "*...a los efectos de no perjudicar al agente calificado en primer lugar y dilatar la decisión final, sería deseable que el Consejo Directivo solicite al Consejo Superior que en el mismo acto en el que se rectifique la resolución de convocatoria, proceda a la designación del Sr. Pablo Miguel Nafra...*"

Por ello, atento a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 18 de octubre de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la resolución n° 84/21-C.D., de la siguiente manera:

Donde dice:

"ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a Concurso **Abierto** de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 6 - Tramo Inicial - del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo en la Secretaría Académica de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo Único de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 3/08-C.S."

Debe decir:

"ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a Concurso **Cerrado Interno** de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 6 - Tramo Inicial - del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo en la Secretaría Académica de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo Único de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 3/08-C.S."

Resol. N° 299


LIC. MARIANA SANFÓS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior haga lo propio con la resolución N° 13/22-C.S. y que en el mismo acto proceda a la designación efectiva del Sr. Pablo Miguel NAFRA, en el cargo concursado.

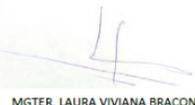
ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 299



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**ARTES
Y DISEÑO**

► 2022 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"